

# Los arrendatarios de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo podrán solicitar un descuento en el alquiler de sus viviendas

Tendrán que cumplir los requisitos de vulnerabilidad económica causada por el confinamiento debido al COVID-19

La **Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz** de la **Diputación Provincial** ha acordado abrir una vía de ayudas que permita **descontar un 50 por ciento el alquiler de las rentas durante 4 meses** de su parque de viviendas, que actualmente posee en las localidades de **Vejer de la Frontera, San José del Valle, Benalup-Casas Viejas, El Bosque** y **Villamartín**, aplicando el Real Decreto Ley 11/2020, de medidas complementarias para hacer frente a la vulnerabilidad económica causada por el confinamiento para frenar la pandemia del COVID-19. Un total de 56 familias viven actualmente en alquiler en viviendas de la citada empresa.

El vicepresidente segundo de la Diputación y responsable de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo, **Mario Fernández**, informa de que las ayudas al alquiler contempladas tienen un **presupuesto máximo de 29.647,23 euros**. Fernández indica que esta medida se aplica dada la situación de pandemia, con la paralización de toda actividad económica no esencial, con importantes pérdidas económicas para los ciudadanos, así como situaciones de pérdidas transitorias o permanentes de empleo, en muchos casos.

El artículo 4 del citado decreto ley fija un procedimiento para solicitar, dados unos requisitos de vulnerabilidad, ayudas para el pago de las rentas de alquiler cobradas por grandes tenedores y entidades públicas con más de 10 inmuebles alquilados.

Para poder solicitar la ayuda, hasta finales de abril los arrendatarios podrán comprobar si cumplen los requisitos del estado de vulnerabilidad que indica el Real Decreto Ley referido y presentar, siguiendo las instrucciones publicadas en la web [www.vivecadiz.es](http://www.vivecadiz.es), los documentos justificativos de dicha situación. Para esto último se habilitan unos anexos que podrán ser rellenados y firmados a mano, para luego ser enviados vía correo electrónico o mensajería digital al correo corporativo [info@vivecadiz.es](mailto:info@vivecadiz.es) o al **teléfono móvil 606 538 566**, a través de mensaje o también Whatsapp.

Cádiz, miércoles 8 de abril de 2020.

